

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

115**MADRID NÚMERO 32**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Luisa Álvarez Castillo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.166 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Julián Capuz Martín, frente a don Félix María Aguado Carretero y “Augeo Financial Consultancy, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada por don Juan Julián Capuz Martín, contra “Augeo Financial Consultancy, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la sociedad a abonar al actor 500 euros netos por los conceptos de la demanda, más 50 euros de interés por mora. Y con desestimación de la demanda presentada por don Juan Julián Capuz Martín, contra don Félix María Aguado Carretero, debo absolver y absuelvo a dicho codemandado de las peticiones deducidas en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella no podrán interponer recurso.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Félix María Aguado Carretero y “Augeo Financial Consultancy, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 25 de enero de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/5.197/16)

